



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACION



DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN
PARA AMÉRICA LATINA Y EL
CARIBE

DEPARTAMENTO DEL FONDO DE
COOPERACIÓN PARA AGUA Y
SANEAMIENTO

Sellos de registro

S/REF. /

N/REF. / ECU-050-B

FECHA / 18/01/2013

ASUNTO / Aprobación del POG del programa de "Agua y
Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños
Municipios" ECU-050-B

DESTINATARIO / D. Pedro Jaramillo Castillo, Ministro
de Desarrollo Urbano y Vivienda de Ecuador (MIDUVI)

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
FCAS

SALIDA:

Núm.: 2013-17

Fecha: 28/01/2013

Rtdo.:

Archivado: ECU-050-B

Distinguido Sr. Ministro:

Quisiéramos agradecerle el trabajo que ha realizado el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para la elaboración del Plan Operativo General (POG) para el programa de referencia.

Una vez realizado el análisis oportuno, les comunicamos que esta Dirección ha decidido aprobar el POG, en la versión remitida por oficio DM-PJC-MIDUVI-2012 No. 1686 del 08 de enero de 2013. Por tanto, le ruego remita tres copias firmadas por usted a la OTC, de las cuales le será devuelta una firmada por el Coordinador de dicha Oficina.

Como anexo a esta carta, le hacemos llegar algunas consideraciones a tener en cuenta durante la planificación que se ha establecido para el proyecto.

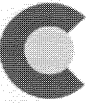
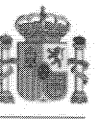
Con esta comunicación damos por iniciado el plazo de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) correspondiente al primer año. A partir de este momento pueden disponer de los fondos de AECID del proyecto de referencia, teniendo en cuenta los procedimientos recogidos en el Reglamento Operativo del Programa.

Dicho Reglamento establece también la necesidad de elaborar informes periódicos sobre el desarrollo del proyecto, que deberán ser entregados a la OTC de Ecuador para su análisis, igual que la celebración de reuniones periódicas del Comité Bilateral. Ninguna cláusula del Reglamento, o del POG, puede entenderse como exención de la obligación de cumplir con el compromiso de aportar un 20% del total del coste del proyecto como contrapartida local, adquirido en el Convenio de financiación.

CORREO ELECTRÓNICO

dfcas@aecid.es

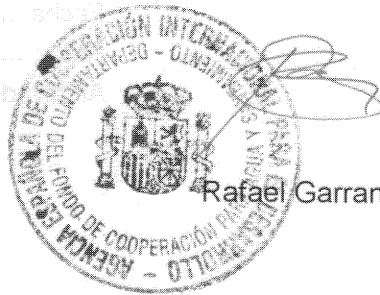
C/ Beatriz Bobadilla Nº 18
28040 MADRID
TEL.: 91 583 79 65
FAX.: 91 582 34 14



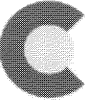
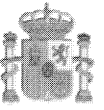
Les recordamos igualmente que, tal y como establece el Reglamento, los procedimientos de adquisición se realizarán de forma que se garantice la libre competencia de empresas y profesionales independientemente de su nacionalidad.

Esperando con el mayor interés el buen desarrollo de las actuaciones en beneficio de la población de Ecuador, le saluda atentamente

EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE



Rafael Garranzo García



ANEXO I. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA EN LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA

REF: ECU-050-B "PROGRAMA AGUA Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES Y PEQUEÑOS MUNICIPIOS"

La formulación del proyecto destaca por su concreción de objetivos y actividades. Sin embargo, existen algunos aspectos que requerirían un mayor desarrollo y atención a la hora de comenzar el programa:

1. En la versión recibida del POG no se adjuntaban términos de referencia modelo para la contratación de estudios y diseños. Les rogamos que remitan esta documentación a la OTC de Ecuador.
2. Dado que una parte de los sistemas de agua y saneamiento a ejecutar cuenta con diseños elaborados con anterioridad a este programa, se considera necesario realizar una revisión de los mismos. Se recomienda que dicha revisión se realice por una consultoría externa.
3. Para garantizar una mayor celeridad de los trabajos, se considera oportuno que los estudios y diseños necesarios para la ejecución de los sistemas del segundo POA se elaboren de forma simultánea a la implementación del primer POA que ahora da comienzo.
4. Con el objeto de lograr una adecuada supervisión de las obras que se lleven a cabo en el presente programa, le rogamos que los técnicos de agua potable y saneamiento de los equipos de gestión provincial del MIDUVI se dediquen en exclusiva a las labores de este sector.
5. Se recomienda completar las matrices de resultado a fin de completar las líneas de base y las metas en las coberturas de agua y saneamiento, teniendo en cuenta que el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento tiene como objetivo el promover servicios integrales de agua y saneamiento.
6. Con el fin de, no solo garantizar el acceso, sino un servicio adecuado y sostenible de agua potable y saneamiento, se considera oportuno que se adopte una política de capacitación para los municipios y JAAPS que no dependa solamente del programa y que garantice acciones de refuerzo en el tiempo. Es importante que estas acciones de refuerzo vengán reflejadas en el presupuesto, lo que implica igualmente que, aunque cada POA se vaya a focalizar en un número concreto de provincias, el trabajo de apoyo al servicio tiene que ser constante durante la duración del programa. En el caso de que el MIDUVI lo considere oportuno, se pueden incluir en los POA actividades de fortalecimiento de los equipos de gestión provinciales con el fin garantizar estas acciones.



